

miércoles, 09 de marzo de 2016

# El Ayuntamiento abre su Bolsa de Educadores y la amplía a más titulaciones

El plazo de solicitud finaliza el 23 de marzo.



[p://www.sanbartolomedelatorre.es/es/galleries/imagenes-noticias/noticias2015-12/Ayuntamiento.jpeg](http://www.sanbartolomedelatorre.es/es/galleries/imagenes-noticias/noticias2015-12/Ayuntamiento.jpeg)

Los desempleados de San Bartolomé de la Torre tienen nuevas oportunidades de encontrar un empleo gracias a la ampliación de la Bolsa de Educadores que acaba de aprobar el Ayuntamiento, que ahora se abre a nuevas titulaciones. En concreto, el Consistorio ha aprobado las bases de una nueva bolsa de trabajo para prestar servicios en los campamentos infantiles y en el Centro de Ocio municipal y a la que podrán optar los titulados en Magisterio (cualquier especialidad), Educación Social, Pedagogía, Psicopedagogía, Técnico Superior en Educación Infantil, Técnico Superior en Animación Sociocultural y Técnico Superior en Integración Social.

Las contrataciones serán temporales y de carácter laboral no indefinido y se realizarán, tal y como se recoge en las bases que se acaban de aprobar, “con respeto de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad consagrados en la legislación reguladora de la selección de personal al servicio de las administraciones públicas”. Una vez realizada la baremación curricular de los aspirantes, éstos pasarán a formar parte de la Bolsa de Empleo en el orden en el que hayan quedado clasificados, según el total de la puntuación obtenida.

El plazo de solicitud, que se abrió este mismo 8 de marzo, finaliza el próximo día 23 de este mismo mes. Las solicitudes pueden presentarse en el Registro de entrada del Ayuntamiento, dirigidas al Alcalde-Presidente del Consistorio, o bien en el Registro del Ayuntamiento, mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992. Los aspirantes deben acompañar a la solicitud, en original o en fotocopia debidamente compulsada, DNI o pasaporte, Currículum Vitae, titulación requerida y méritos alegados. También deben presentarse las certificaciones que justifiquen la experiencia profesional y otros méritos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, tal y como se recogen en las bases publicadas en esta misma web, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes y aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos y, tras un plazo de diez días hábiles para subsanación, se aprobará la lista definitiva.

Todos los interesados pueden ver el documento oficial donde se recogen todas las bases y condiciones de la Bolsa de Empleo en esta misma web municipal, en el apartado de Gobierno Abierto.